**Aunque al CGE le moleste la democracia sindical**

**Consulta a docentes. Seccional Paraná, 1 de julio de 2025.**

Hacemos esta consulta en momentos difíciles para los y las docentes. La **Resolución 1431** emitida por el gobierno provincial nos impide realizar asambleas como lo hemos hecho históricamente, en horario laboral. Mientras se resuelve esta situación en la que **hemos exigido formalmente la restitución de nuestro espacio asambleario**, buscaremos otros modos de debatir nuestras problemáticas.

En consonancia con el quite de nuestros derechos democráticos, el gobierno está avanzando con más ajuste. Parte de esto se expresa en el **incumplimiento de la paritaria** firmada en marzo donde se acordó la **cobertura del 50% del boleto obrero docente**. El 7 de abril fue publicado por la Secretaría de Transporte la Resolución 057/25 donde dispone cómo se procederá a adquirirlo y las condiciones para utilizarlo. No solo a la fecha no cumplieron, sino que, además en su formulación obviaron a los docentes de nivel inicial y superior, así como a quienes trabajan en UADER. A su vez, en la Resolución se dispone que cada docente contará con un máximo de 40 pasajes mensuales, lo que no contempla a una gran parte de aquellos que deben utilizar más de dos colectivos diarios. Esto violenta el acuerdo paritario que no establece tope de pasajes.

En reclamo del cumplimiento de la cobertura del 50% para cada trabajador marchamos el jueves 26 de junio a la Secretaría de Trabajo donde entregamos los petitorios con más de 700 firmas de docentes para que se cumpla con el acuerdo paritario.

También el gobierno avanzó en el **recorte de cargos** desde el 30 de junio como parte de un ajuste brutal que viene realizando en la provincia. No solo ha dado de baja a más de cien contratos de personal administrativo en el CGE, también lo hizo con cargos de **Jóvenes y Adultos**. En la provincia ha **desmantelado centros de formación** cesanteando a más de 50 compañeros y compañeras. En nuestro departamento cerraron cinco plazas en total, dejando sin su cargo a docentes que hace años trabajan en esta modalidad. Los cierres se produjeron en el Centro Comunitario 4, Centro Educativo N°47, Centro Educativo N°50, Centro Educativo N°80 y E.P.J.A N°14 “Williams Morris”.

En el mismo sentido trabajan en **bajar de categoría escuelas** donde la matrícula sea escasa, apuntan al **corte de transporte para estudiantes de zonas rurales** y **refuncionalizan** **cargos de nivel inicial** para transformarlos en O.P. (Operadores Pedagógicos). Cargos en situación vacante (SCV) que funcionarían hasta diciembre del 2025 y que tras su finalización queda la incertidumbre de si estas docentes perderán sus trabajos o volverán a las unidades educativas.

Esto se da en un **contexto de empobrecimiento generalizado**. La mayoría de los y las docentes además de desarrollar su trabajo habitual tienen otro cargo por artículo 40 o deben asumir otros trabajos y emprendimientos propios que les permitan llegar a fin de mes. Lo que pone de manifiesto la **urgente necesidad de discutir recomposición salarial.** Sobre todo, cuando los mecanismos de medición del INDEC tienen un atraso en su percepción y no releva la pérdida de nuestro poder adquisitivo.

También señalamos el atropello que genera la **Circular 12/25** respecto de las **licencias por Artículo 9**, reservando a los vocales políticos la facultad de conceder o no dichas licencias con o sin sueldo. Tal como lo expresó nuestra compañera Susana Cogno, vocal representante de las y los trabajadores en el CGE, “el salario es fundamental en momentos de enfermedad y la definición de otorgar la licencia sin sueldo es atentatoria del derecho a la vida y a tener garantías de condiciones dignas.”

Por último, tras el tratamiento en la legislatura provincial que disolvió el IOSPER y formuló la **creación de la OSER**, en el Capítulo III, art. 9 indica que estará “administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, ambos designados por el Poder Ejecutivo; y dos (2) Vocales en representación de los trabajadores, quienes serán designados por el Poder Ejecutivo, uno a propuesta del gremio mayoritario de la mesa paritaria docente (Ley N° 9.624) y el otro a propuesta del gremio mayoritario de la mesa paritaria estatal (Ley N° 9.755).” **En el caso del vocal en representación de los docentes, debemos decidir si AGMER colocará allí su representante**.

Desde Seccional Paraná, tal como lo demostramos en la calle defendiendo nuestra obra social IOSPER (aún con las modificaciones que había que hacerle) y en contra de la creación de la OSER por representar un retroceso enorme en nuestros derechos a la salud, consideramos que no debemos formar parte de ese directorio. Más aún sabiendo que en caso de empate entre los directores propuestos por el gobierno y los vocales gremiales, es el presidente del gobierno quien desempatará. Frente a esto, nos parece necesario no quedar convalidando lo que ya vivimos como un ajuste a nuestro sistema de salud.

En este contexto, y en vistas al próximo Congreso de AGMER convocado para el jueves 3 de julio en Villaguay, consideramos necesario buscar los mecanismos para encontrarnos a debatir sobre nuestros múltiples problemas y elaborar un mandato como departamento. Aún cuando el gobierno ataque nuevamente nuestra democracia participativa como lo hizo con la Resolución 2771 de DD.JJ. Para ello les pedimos que, ya sea de manera virtual o en pequeños grupos en sala de maestros y profes, puedan reunirse a intercambiar. En el cierre de esta primera parte del año, sabemos del cansancio que significó nuestra labor docente.

Sostener estos espacios de intercambio es un esfuerzo que hoy debemos hacer, porque son la base de nuestra democracia sindical para proponer las medidas y acciones que consideramos necesarias en cada periodo.

**AGMER Seccional Paraná “Susana Peta Acevedo”**

Escuela: ……………………………………………... Turno:……………… Delegada/o: …………………………………………. Cantidad de docentes: ………...

Espacio de consulta docente: martes 1 de julio. Asamblea Resolutiva: 2 de julio 16hs. en Seccional. Congreso: 3 de julio en Villaguay.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Apellido y Nombre** | **DNI** | **¿Representante de AGMER en el Directorio de la OSER?** | **¿Qué acciones llevar adelante para visibilizar nuestros reclamos ante el ajuste (cierre de cargos de JyA, refuncionalización de cargos, recategorización de escuelas), la quita de derechos y el atraso salarial?** | **Firma** |
|  |  |
|  |  |
| 1 |  |  | SI | NO |  |  |
| 2 |   |  |  |  |  |  |
| 3 |   |  |  |  |  |  |
| 4 |   |  |  |  |  |  |
| 5 |   |  |  |  |  |  |
| 6 |   |  |  |  |  |  |
| 7 |   |  |  |  |  |  |
| 8 |   |  |  |  |  |  |
| 9 |   |  |  |  |  |  |
| 10 |   |  |  |  |  |  |
| 11 |   |  |  |  |  |  |
| 12 |   |  |  |  |  |  |
| 13 |   |  |  |  |  |  |
| 14 |   |  |  |  |  |  |
| 15 |   |  |  |  |  |  |
| 16 |   |  |  |  |  |  |
| 17 |   |  |  |  |  |  |
| 18 |   |  |  |  |  |  |
| 19 |   |  |  |  |  |  |
| 20 |  |  |  |  |  |  |